



ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 2016/17.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante. www.ayto-smv.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción. Renovación de la plataforma tecnológica del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
- c) Lote (en su caso). No.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura). 30200000-1, 32410000-0, 30212000-8, 30212100-9, 30232000-4, 30231100-8, 32420000-3, 32421000-0, 32424000-1, 48730000-4, 51611100-9, 50312300-8, 50300000-8, 50324100-3, 72130000-5, 72268000-1, 72224200-3, 72246000-1, 72251000-9, 72265000-0, 72267000-4, 72310000-1, 72315200-8 y 72910000-2.
- e) Acuerdo marco (si procede). No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede). No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación. Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 6 y 12 de enero de 2017, respectivamente.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Importe neto 260.000,00 euros. I.V.A. (%) 21%. Importe total 314.600,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 12 de abril de 2017.
- b) Contratista: ANADAT CONSULTING, SL.
- c) Importe de adjudicación: Importe neto 258.522,34 euros. I.V.A. (%) 21%. Importe total 312.812,03 euros.

6. Formalización.

La formalización del contrato deberá efectuarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a aquel en que el licitador reciba la notificación de la adjudicación, de conformidad con la cláusula 20.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

San Martín de la Vega, a 18 de abril de 2017.